

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-50
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Versión: 1
	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN (TÉCNICOS Y TECNÓLOGOS).	Fecha 20/05/2025
		Página 1 de 4

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 517 DEL AÑO 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y FABIAN GONZALO GALINDO MATEUS

Contrato N° y Fecha:	517 - 11/02/2025		
Nombre del Contratista:	FABIAN GONZALO GALINDO MATEUS	N	1121828845
Representante Legal (si es jurídica):		t/C.C.	
Nombre del Supervisor:	NOHORA PATRICIA SARAY SABOGAL	C.C.	40.189.109
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL "DESARROLLO DE ACCIONES DE IVC EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTO RIESGO PARA LA GESTION DE LA SALUD PUBLICA DE VILLAVICENCIO, META.			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDA/CTE \$31.500.000		
Término Inicial de Ejecución:	DIEZ (7) MESES.		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	13/02/2025	Fecha Terminación según Acta de Inicio:	12/09/2025

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios)			
*Tipo de Modificación	Fecha de expedición del documento	Valor (Aplica solo para adiciones)	Tiempo (aplica solo para prórrogas)
(Adición, Prórroga, Suspensión, Cesión, Reinicio):	08/09/2025	14.100.000	TRES (3) MESES Y CUATRO (4) DIAS
Término Total de Ejecución: (Inicial + prórroga)	10 MESES Y 4 DIAS	Fecha de Terminación: (Inicial + prórroga)	16/12/2025
Valor total del contrato, incluyendo adiciones: (Letras y Números)	CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$45.600.000)		
*Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario			
**Inserte filas si requiere			

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 17 días del mes de diciembre de 2025, en cumplimiento de lo acordado en la CLAUSULA VIGESIMA QUINTA del contrato ya identificado, se reunieron la doctora YANED SIERRA CASTRILLON secretaria de Salud, la doctora NOHORA PATRICIA SARAY SABOGAL en su condición de supervisora y FABIAN GONZALO GALINDO MATEUS, como contratista; con el propósito de dar por terminado el contrato N.º 517 de 2025, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que, el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** celebro el día once (11) del mes febrero de 2025 con FABIAN GONZALO GALINDO MATEUS el contrato de prestación de servicios profesionales N° 517 de 2025 cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL "DESARROLLO DE ACCIONES DE IVC EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTO RIESGO PARA LA GESTION DE LA SALUD PUBLICA DE VILLAVICENCIO, META.**

SEGUNDA. Que, el Supervisor verificó el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y certifica que el Contratista las ejecutó y se recibieron a satisfacción y además cumplió con las obligaciones pactadas en él, incluidas las relativas al pago de seguridad social integral.

663

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-50
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Versión: 1
	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN (TÉCNICOS Y TECNÓLOGOS).	Fecha 20/05/2025
		Página 2 de 3

1. DILIGENCIAR Y PRESENTAR SEMANALMENTE AL REFERENTE DEL PROGRAMA EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CON LAS ACCIONES A DESARROLLAR, INHERENTES AL PROGRAMA DE ALIMENTOS. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DILIGENCIADO.

2. REALIZAR QUINCE (15) VISITAS MENSUALES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR OFERTA Y DEMANDA, ASIGNADAS POR EL REFERENTE Y/O LA DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL, A ESTABLECIMIENTOS QUE REALICEN DENTRO DE SUS ACTIVIDADES COMERCIALES A ALMACENAMIENTO, PREPARACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y/O EXPENDIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS. LA INFORMACIÓN DEBE SER CONSOLIDADA, ESCANEADA Y ENTREGADA SEMANALMENTE EN LA BASE DE DATOS CORRESPONDIENTE Y EL INFORME DEBE CONTENER LA PRIORIZACIÓN DE LOS RIESGOS EN SALUD PÚBLICA.

3. REALIZAR CINCO (5) VISITAS MENSUALES ASIGNADAS POR EL REFERENTE Y LA DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL, EN EL SECTOR ESPECÍFICO DESIGNADO, A ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS QUE ALMACENEN O EXPENDAN ALIMENTOS, CARNES Y PRODUCTOS CÁRNICOS, CON EL FIN DE VERIFICAR MEDIANTE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS CONDICIONES SANITARIAS, LAS CUALES DEBEN SER REPORTADAS EL PRIMER DÍA HÁBIL DE LA SEMANA SIGUIENTE A LA ASIGNACIÓN. LA INFORMACIÓN DE INSCRIPCIONES, VISITAS DE ESTABLECIMIENTOS LA DIGITALIZA EN SU RESPECTIVA BASE DE DATOS Y SE ENTREGA ESCANEADA POR EXPEDIENTES.

4. PROMOVER EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE LA AUTORIZACIÓN SANITARIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO Y ALMACENAMIENTO DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS, DESIGNADOS POR EL REFERENTE DEL PROGRAMA, QUE CUMPLAN CON EL DIAGNÓSTICO DEL DECRETO 1500/2007 ANTE LA DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL.

5. COORDINAR Y REALIZAR SEIS (6) VISITAS MENSUALES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR OFERTA Y DEMANDA, ASIGNADAS POR EL REFERENTE Y/O LA DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL, A LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE. LA INFORMACIÓN DEBE SER CONSOLIDADA, ESCANEADAS Y ENTREGADA SEMANALMENTE EN LA BASE DE DATOS CORRESPONDIENTE Y EL INFORME DEBE CONTENER LA PRIORIZACIÓN DE LOS RIESGOS EN SALUD PÚBLICA.

6. APOYAR EL 100% DE LA TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y ENTREGA OPORTUNA, SEGÚN EL PROTOCOLO DE CONSERVACIÓN ESTABLECIDO POR EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL META, QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL REFERENTE DEL PROGRAMA, REALIZANDO SEGUIMIENTO Y EL RESPECTIVO INFORME.

7. ARTICULAR Y EJECUTAR EL 100% DE CAPACITACIONES Y CHARLAS EDUCATIVAS EN TEMAS DE HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Y LO RELACIONADO CON LA NORMATIVIDAD TÉCNICA EN COLOMBIA, ASIGNADAS POR EL REFERENTE DEL PROGRAMA Y CONCERTADAS CON LA DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL.

8. DAR TRÁMITE MÍNIMO A DOS (2) PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DERECHOS DE PETICIÓN (PQRSD), QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL REFERENTE DEL PROGRAMA DE ALIMENTOS Y/O DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL, DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA LEY Y CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS PARA ELLO. INCLUYE REALIZAR VISITA Y BASE DE DATOS DIGITALIZADA CON LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LO MENCIONADO.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-50
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Versión: 1
	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN (TÉCNICOS Y TECNÓLOGOS).	Fecha 20/05/2025
		Página 3 de 3

9. APOYAR AL PROGRAMA DE ALIMENTOS EN REALIZACIÓN DE INFORMES, CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN, INDICADORES Y PROYECTOS, SEGÚN EL DIRECCIONAMIENTO DEL REFERENTE Y ASISTIR Y PARTICIPAR A LAS ACTIVIDADES, OPERATIVOS, CENSOS, CAPACITACIONES, OFERTAS INSTITUCIONALES Y/O CAMPAÑAS PROGRAMADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL, IGUALMENTE DIFUNDIR Y DIVULGAR LOS CONTENIDOS DIGITALES EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

10. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL, ATENDIENDO LA PLATAFORMA CONTROL DOC.

11. APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL EQUIPO ERI Y DE BROTES ETA QUE LE SEAN DELEGADAS CUADRO ERI, INFORME O FORMATO DE ACCIONES REALIZADAS.

12. DILIGENCIAR EN LÍNEA EL FORMULARIO DE SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN POR UNA SOLA VEZ CON EL PRIMER INFORME DEL CONTRATO.

TERCERA: N/A

CUARTA: Que, según informe final de supervisión, el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

Concepto		Valor
a	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	\$45 600 000
b	VALORES PAGADOS	\$45 000 000
c	VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME	\$600 000
d	Saldo a favor del Municipio (en el último periodo de cobro)	N/A

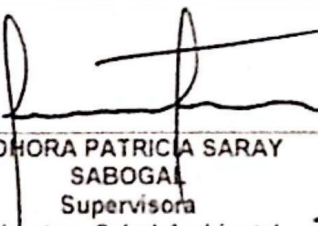
QUINTA: N/A

No. RP/Vigencia	No. CDP/Vigencia	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA / RUBRO	VALOR A LIBERAR
N/A	N/A	N/A	N/A

SEXTA: Que el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de prestación de servicios técnicos N° 517 de 2025

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron.

 FABIAN GONZALO GALINDO MATEUS Contratista	 NOHORA PATRICIA SARAY SABOGAL Supervisora Directora Salud-Ambiental	 YANED SIERRA CASTRILLON Secretaria de Salud
--	--	--

Proyectó: Yanier Urrea Moreno - Abogada CPS